



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 28 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***". Establece que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante Decreto.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No. 2021020011642 del 9 de marzo de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos dentro de la misma Secretaría por valor de \$9.632.000.000 para la suscripción de contratos para la ejecución de estudios y diseños al proyecto de construcción de Ciclo infraestructuras y para las vías a cargo del Departamento de Antioquia.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020011960 del 10 de marzo de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos en la Secretaría de Infraestructura Física para la suscripción de contratos para la ejecución de estudios y diseños al proyecto de construcción de Ciclo infraestructuras y para las vías a cargo del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24021	170016	4.816.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia (170016)
0-8115	111B	2-3	C24021	170018	4.816.000.000	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antioquia (170016)
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.632.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento o PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24021	170052	3.550.000.000	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia.
0-1010	111B	2-3	C24021	170018	1.266.000.000	Construcción de ciclo-infraestructura en el departamento de Antio.
0-8115	111B	2-3	C24021	170016	4.816.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia (170016)
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.632.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Abel Palominio de la Rosa, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	15/3/21
Revisó	Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	15/03/21
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	15/3/2021
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	15/13/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	16-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.